



Tipo Norma	:Decreto 11
Fecha Publicación	:30-07-2015
Fecha Promulgación	:23-03-2015
Organismo	:MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
Título	:NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL QUE INDICA
Tipo Versión	:Única De : 30-07-2015
Inicio Vigencia	:30-07-2015
Id Norma	:1080010
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1080010&f=2015-07-30&p=

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL QUE INDICA

Núm. 11.- Santiago, 23 de marzo de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 2 letra k) y 62 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que traspa, transforma y crea cargos que indica en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 2, de 1990, modificado por el DFL N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, modifica requisitos de ingreso y promoción en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto N° 669, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las carteras que se indican, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

Que por DFL N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, se crearon los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.

Que la persona que se nombra por el presente decreto reúne los requisitos necesarios para desempeñar la función señalada.

Decreto:

Primero: Nómbrase, a contar del 23 de marzo del año 2015, a don José Enrique Zúñiga Verdugo, RUT 10.689.016-1, en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de Arica y Parinacota, en grado 4 planta de la E.U.S., del estamento Directivo de este servicio, quien realizará sus funciones en la ciudad de Arica.

Segundo: Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° de la Ley N° 18.834, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Tercero: Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 15.01.01.21.01.001 "Personal de Planta", del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2015.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Mónica Javiera Blanco Suárez, Ministra del Trabajo y Previsión Social.



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Francisco Javier Díaz Verdugo,
Subsecretario del Trabajo.